



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 1 de marzo de 2021

Expediente N° 8.117/2020

RESD-EXA N° 020/2021

VISTO la Nota Electrónica N° 280/2021 del Cr. Héctor Alfredo Flores, por la cual solicita la prórroga del suplemento de mayor responsabilidad a favor de la Cra. María Andrea Murillo - Auxiliar Administrativa - categoría 7, para desempeñar funciones en el cargo de Jefe de Departamento de Patrimonio y Suministros de esta Facultad, desde el 1 de marzo del 2.021, y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Flores fundamenta el pedido por la situación epidemiológica del Coronavirus (COVID 19) y dado a que los concursos PAU se encuentran suspendidos en la Universidad hasta la normalización de las actividades, solicitando que se otorgue la prórroga hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

Que Decanato autoriza lo solicitado.

Que en el marco normativo esta dado por el Artículo N° 72 del Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente y la Resolución del Consejo Superior N° 456/2008.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el cobro del suplemento de mayor responsabilidad a la Cra. María Andrea MURILLO, DNI N° 30.221.947, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS de esta Facultad, desde el 1 de marzo de 2.021 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que, dicho suplemento salarial consiste en la diferencia que resulte entre la categoría 7, cargo que reviste la Cra. Murillo y la categoría 3 en la que continuará desarrollando las funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los artículos 17° y 72° del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las economías generadas por el cargo, categoría 3, de la planta PAU vacante por renuncia del Cr. Daniel José Miranda.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente a: Cra. María Andrea Murillo, Cr. Héctor Alfredo Flores, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Director General Administrativo Académico a/c, Sr. Federico Andrada. Comuníquese al Personal Docente y de Apoyo Universitario de la Facultad, Cumplido, archívese.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARATEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa